



# San Bernardo.

## CARTA DEL HERMANO MAYOR.

Queridos hermanos en Cristo:

Me dirijo a todos vosotros, esta vez con una alegría especial, después de dos años sufriendo la fase más crítica de la pandemia, hemos podido celebrar una gratificante y enriquecedora Cuaresma, así como realizar una magnífica estación de penitencia, por fin volvimos a cumplir el rito heredado de nuestros mayores, vivir el reencuentro de todos los que se fueron, teñir de negro y morado las antiguas calles de nuestro barrio y llenar de Salud y Refugio todos los rincones de esta bendita ciudad.

*“Día grande de barrio, día de estrenos, cofradía de calle ancha, es tarde de bulla, tarde de Cristo con guardia de artillería de honor, tarde de acordarse de los que visten la túnica de gloria y también procesionan por las calles del barrio. La vuelta de la cofradía es fiesta de barrio y Semana Santa. Cirios rojos y blancos iluminando las viejas paredes que añoran a sus gentes perdidas. Cofradía que abandona el puente y retorna a su Parroquia, verdadera alma mater del barrio”, según Ignacio del Rey. Un gran Miércoles Santo.*

Tres años han pasado desde aquel mes junio de 2019 en el que mis hermanos de San Bernardo me otorgaran la confianza de encabezar esta Junta de Gobierno, esa misma confianza que desde el primer momento puse en nuestros Titulares; a los que he encomendado todo mi trabajo y el de esta Junta de Gobierno que ha trabajado de manera incansable para dar cumplimiento al compromiso adquirido. En estos años hemos procurado conducirnos como dignos sucesores de cuantos nos antecedieron, sirviendo a nuestros hermanos en el ejercicio de nuestras responsabilidades como mejor hemos sabido.

Han sido unos años complejos en los que se han tenido que tomar decisiones difíciles, siempre buscando lo mejor para la hermandad y para sus hermanos, siempre trabajando en unidad con nuestra parroquia y nuestro párroco, como ha ocurrido a lo largo de nuestra historia. Barrio, parroquia y Hermandad; una sola cosa.

Hemos tenido que dar continuidad a la vida de hermandad durante estos meses de pandemia, incluso en los meses más duros de confinamiento domiciliario, períodos en los que hemos intentado que la Hermandad estuviera cerca de sus hermanos, aunque fuera por medios telemáticos con la ayuda de internet; medios que nunca podrán suplir las relaciones personales. Han sido meses de casa de hermandad

cerrada, pero donde no se ha parado de trabajar, especialmente para seguir dando respuesta a las personas más necesitadas y vulnerables a través de la Bolsa de Caridad y todo su equipo de voluntarios.

Quiero dar las gracias en primera persona a todas las Juntas de Gobierno que nos han precedido en esta tarea y, especialmente, a toda mi Junta de Gobierno que tanto ha trabajado en una etapa de especial dificultad que ninguno hubiéramos imaginado; muchas gracias a nuestro párroco y director espiritual D. Mario Fermín Ramos Vaca, que tanta ayuda nos presta y que tan bien ha sabido recoger ese testigo histórico de unidad de la parroquia con la hermandad. Muchas gracias a todos los colaboradores y voluntarios de todas las áreas de la hermandad, sin cuya participación, sin duda, no hubiera salido adelante todo el trabajo desarrollado. Para finalizar, quiero pedir perdón a cuantas personas haya podido ofender o molestar por alguna decisión o mala actitud por mi parte en algún momento, puedo asegurar que nunca fue mi intención.

A partir de ahora se abre una nueva etapa en la que vuelvo a poner mi trabajo al servicio de mi Hermandad junto a un nuevo equipo que, igual que el que ahora pasa su testigo, se entregará para hacer un trabajo agradable a Dios y a todos nuestros hermanos.

Por eso quiero animar a todos los hermanos convocados a que participen activamente en el próximo Cabildo General de Elecciones, acudiendo y otorgando su respaldo y confianza, para así continuar construyendo entre todos nuestra hermandad, y que siga actuando como siempre de manera ejemplar en todos los órdenes.

Me siento orgulloso de nuestra hermandad que día a día hace realidad el lema de donde hay caridad y amor allí está Dios, y donde está un hermano de San Bernardo, también.

Me despido dando gracias a Dios por recibir todos los días el consuelo de su infinita gracia de manos del Santísimo Cristo de la Salud y su Bendita Madre del Refugio. Que ellos nos bendigan y protejan siempre siendo el referente de nuestras vidas.

Recibid todos, un fraternal abrazo.

Fco. Javier Gómez García.  
Hermano Mayor.

**Hoja informativa. Número: 11. Junio 2022.**

**HERMANDAD DE SAN BERNARDO.** Santo Rey, 34. 41018 – Sevilla. Tfno.: 954532617.

# CABILDO GENERAL ORDINARIO Y ELECCIONES

De acuerdo con lo previsto en nuestras Santas Reglas, se convoca **CABILDO GENERAL ORDINARIO Y ELECCIONES**, a celebrar en la casa de esta Hermandad, sita en calle Santo Rey número 34 de la ciudad de Sevilla, para el próximo día 23 de junio del año 2022, a las diecinueve horas en primera citación y a las diecinueve treinta horas en segunda citación y última, en la modalidad de Cabildo abierto, hasta las veintitrés horas, con arreglo al siguiente

## ORDEN DEL DIA:

- 1º. **Lectura y aprobación en su caso del Acta del Cabildo anterior.**
- 2º. **Informe del Sr. Tesorero - Contador.**
- 3º. **Cultos a celebrar.**
- 4º. **Ruegos y preguntas.**
- 5º. **Elección de la nueva Junta de Gobierno mediante la votación directa del Hermano Mayor, quien una vez efectuado el escrutinio hará pública la composición de la misma.**

Lo que se pone en conocimiento de todos los hermanos y hermanas mayores de dieciocho años, con un año de antigüedad en la Hermandad, comunicándoles la obligación que tienen de asistir a este Cabildo.

Sevilla, mayo 2022.

El Primer Secretario.

Vº.Bº. El Hermano Mayor

Sergio Jiménez Zarallo.

Francisco Javier Gómez García.

## CULTOS

- **DÍA 19 DE JUNIO DE 2022.** Solemne Función al Santísimo Sacramento, a las 11:00 h.
- **DÍA 7 DE JULIO DE 2022.** Jueves Eucarístico, a las 21:00 h.
- **DÍA 13 DE AGOSTO DE 2022.** Solemne Función a María Santísima del Refugio, a las 20:30 h.
- **DÍA 20 DE AGOSTO DE 2022.** Función del Señor San Bernardo, a las 20:30 h.
- **DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022.** Función a la Exaltación de la Santa Cruz y posterior procesión eucarística, a las 20:00 h.
- **DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2022.** Misa de Apertura de Curso, a las 20:45 h.
- **DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.** Función a las Ánimas Benditas del Purgatorio, a las 20:45 h.
- **DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2022.** Función a Nuestra Señora del Patrocinio, a las 11:00 h.

A tenor de lo dispuesto en el Artículo 28. apartado a). punto 6º. de nuestras Santas Reglas, la Hermandad asistirá corporativamente a la Solemne Procesión del Corpus Christi de la Catedral de Sevilla, el próximo día jueves 16 de junio, lo que recordamos a todos los hermanos, rogándoles que, a ser posible, asistan con traje oscuro. La hora de citación aproximada es a las 9:00 horas en el Patio de los Naranjo de la Catedral, con acceso por la Puerta del Perdón.

# ELECCIONES

Finalizado el plazo para la presentación de candidaturas para Hermano Mayor y para miembros de la Junta de Gobierno, que serán elegidos en el próximo Cabildo General de Elecciones del día 23 de junio de 2022, se han presentado los siguientes hermanos:

## CANDIDATO A HERMANO MAYOR

D. Francisco Javier Gómez García.

## CANDIDATOS A MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

D. Marcos Aguilar Liso.  
D. Joaquín Areal Acebal.  
D. José Antonio Arévalo Quijada.  
D. Óliver Cáceres Calle.  
D. Francisco José Cueto Álvarez.  
D. José García Rodríguez.  
Dña. Marta Ana Hidalgo Gavira.  
D. Francisco Javier Gómez Bozada.  
D. Sergio Jiménez Zarallo.  
D. Jaime Laguillo Hazañas.  
Dña. Elena del Refugio Méndez Ordóñez.

D. Manuel Miranda Fernández.  
D. Álvaro Moñino García.  
D. Luis Moreno Muñoz.  
Dña. Fernanda Nadales Almazán.  
D. Antonio de la Salud Naranjo Nadales.  
Dña. María Dolores Pérez Lira.  
D. José María Romero Sillero.  
D. Antonio Sánchez Pérez.  
D. Javier Vázquez Gámez.  
D. Javier Vázquez Sánchez.

## NORMAS DE APLICACIÓN PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES A NUEVA JUNTA DE GOBIERNO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN NUESTRAS SANTAS REGLAS, ADAPTADAS A LA NORMATIVA PARA HERMANDADES Y COFRADÍAS VIGENTES

**Art. 11.b.)-** Todos los hermanos que tengan cumplida la edad de 18 años, están obligados a asistir a todos los Cabildos Generales, pudiendo participar en ellos con voz y voto, siendo necesario tener como mínimo un año de antigüedad.

**Art. 73.-** Esta Hermandad se ajustará a cuanto dispone el Decreto *sobre Normas Diocesanas para Hermandades y Cofradías de 8 de diciembre de 1997*, así como lo preceptuado en estas Reglas. Las normas sobre elecciones de los ce. 119, 1; 165; 166; 168 al 171 y 173 al 179 se aplicarán sólo en lo que no contradigan a las propias Reglas, ni a las de estas Normas Diocesanas, de forma que esos cánones tienen sólo valor supletorio.

**Art. 80.-** Llegado el punto del Orden del Día referente a las elecciones, se constituirá la mesa electoral presidida por el representante de la Autoridad Eclesiástica asistido por el Secretario de la Hermandad y los dos hermanos de mayor edad de los presentes que no sean candidatos a Hermano Mayor. En el caso de que ambos Secretarios lo fueran, le sustituirá el Fiscal de la Junta saliente.

**Art. 81.-** El voto será personal y secreto.

Los hermanos, que por motivos de enfermedad acreditada mediante certificado médico oficial o por tener su residencia fuera de la localidad, y así conste en el censo de la Hermandad, pueden ejercitar su derecho al voto por carta. El voto así emitido que por cualquier circunstancia no reúna las condiciones establecidas en el c. 172, es nulo.

El voto se remitirá por correo con acuse de recibo, en sobre cerrado en cuyo exterior figurarán los datos del remitente, con su firma y rúbrica. Dentro del mismo se incluirá otro sobre cerrado con la papeleta de voto, fotocopia del Documento Nacional de Identidad por ambas caras y certificado médico oficial de la enfermedad.

Dicho sobre, deberá estar en poder del Secretario 24 horas antes de la celebración del Cabildo, entregándose por éste al Presidente de la mesa con su certificación correspondiente.

**Art. 82.-** Llegada la hora fijada para el término de la votación, el Presidente procederá a comprobar la validez de los votos emitidos por correo, si procede, se depositarán con los demás, dando por finalizada la votación, que dará por válida siempre que hayan ejercido su derecho al voto, al menos, 50 hermanos.

**Art. 83.-** Antes de comenzar el escrutinio, el Presidente de la mesa designará, de entre los presentes, dos hermanos, que no deben de ser miembros de la Junta saliente ni candidato, que procederán al recuento de los votos.

**Art. 84.-** Finalizado el escrutinio se proclamará electo al candidato que mayor número de votos haya obtenido, quién procederá a elegir los demás miembros de la Junta de entre los candidatos presentados.

En caso de empate, se procederá a señalar nuevo día para la votación, a la que sólo concurrirán, como candidatos, los que hayan obtenido el mayor número de votos. Si persiste el empate, será proclamado el de mayor edad.

Si cumplidas todas las disposiciones de las Reglas, la elección no hubiese sido eficaz, la mesa electoral enviará los resultados al Vicario General, al cual corresponde tomar la decisión que proceda a su juicio para garantizar la continuidad del gobierno de la Hermandad y Cofradía.

**Art. 85.-** El Secretario levantará acta de todo cuanto antecede, que firmarán los miembros de la mesa y los escrutadores, remitiéndose copia de la misma a la Autoridad Eclesiástica en el plazo máximo de 8 días, solicitando su confirmación.

**No obstante, aún siendo estos los artículos que sobre elecciones desarrolla nuestras actuales ordenanzas, esta Hermandad se ajustará a cuanto dispone el Decreto de actualización sobre Normas Diocesanas para Hermandades y Cofradías de 8 de diciembre de 1997, promulgado el 15 de agosto de 2016. Así como, en todo aquello que asesore y aconseje la Delegación Episcopal para Asuntos Jurídicos de Hermandades y Cofradías del Arzobispado de Sevilla.**

Una vez más, la Vicaría General del Arzobispado de Sevilla, dispensa para esta ocasión a lo establecido en el artículo 75 de nuestras Santas Reglas, pudiendo ejercer su derecho al voto el hermano elector cuyo número de documento nacional de identidad no figure en el censo de electores aprobado por dicha vicaría (a excepción de aquellos que ejerciten su derecho al voto por correo), siempre y cuando presente el documento nacional de identidad en el momento de ejercer el voto.

**PARA PODER EJERCER EL DERECHO AL VOTO SERÁ NECESARIO LA ACREDITACIÓN ANTE LA MESA ELECTORAL DEL HERMANO ELECTOR CON SU DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD**

## **VOTO POR CORREO**

Finalizado el periodo de recepción de solicitudes (23 de mayo) para realizar el voto por correo para las próximas elecciones del 23 de junio, y habiendo remitido ya la Comisión Electoral por correo certificado, al domicilio que figure en el censo, las correspondientes papeletas y los sobres electorales. Les recordamos a los hermanos que hayan recurrido a este medio para ejercer su derecho al voto, que:

- La papeleta de voto se introducirá en el sobre de votación y se cerrará, Este sobre junto a una fotocopia del Documento Nacional de Identidad, así como el Certificado Médico Oficial en el caso que fuese necesario, se incluirá en otro sobre, en cuyo remite, el hermano votante, deberá hacer constar su nombre y apellidos, domicilio y localidad.
- Una vez preparado el sobre de la forma anteriormente descrita, se remitirá por correo certificado con acuse de recibo a la siguiente dirección:

**COMISIÓN ELECTORAL HERMANDAD DE SAN BERNARDO.  
Apartado de Correos 6300.  
41080 – SEVILLA.**

**Consignando en algún punto de su cubierta la leyenda “CABILDO DE ELECCIONES”**

- Serán admitidos los votos por correos recibidos hasta 24 horas antes (22 de junio) de la celebración del cabildo de Elecciones.